ACTA No. 069 IDENTIFICACIÓN NECESIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de necesidad de contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización de software Jupiter Advanced del laboratorio de Metrología del programa de oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
Neiva, 21/06/2024	2:00pm	6:00 pm

LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL: Huila / CENTRO:**
Laboratorio de metrología servicios tecnológicos	Centro de la industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Identificación del servicio
2. Verificación Plan Anual de Adquisición.
3. Justificación de la necesidad.
4. Análisis de conveniencia.
5. Obligaciones específicas

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir la necesidad para la contratación del servicio de calibración de masas patrón del laboratorio de Metrología del programa de oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
2. Definir las especificaciones técnicas que se deben cumplir para la contratación del Servicio de calibración de masas patrón.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Identificación del servicio

En reunión del 24 de junio de 2024 por parte del centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA regional Huila, se manifestó la necesidad de contratar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización de software Jupiter Advanced del laboratorio de Metrología del programa de oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

- OBJETO: 41_9527_428 Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización software Jupiter Advanced para el Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días calendario

- TIPOLOGIA DE CONTRATO: Contratación directa.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar la actualización, soporte y mantenimiento del software y características técnicas exigidas a continuación:

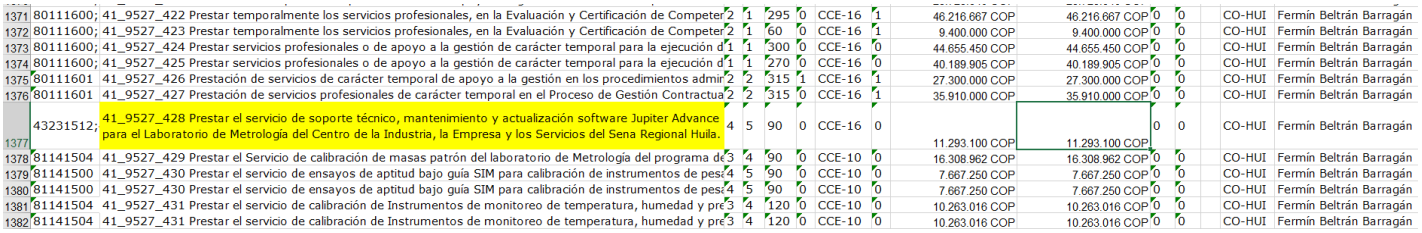
ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD SOLICITADA
1	**81112202 43232202 43231512**	**SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE JUPITER ADVANCE.** El servicio en sitio incluye soporte técnico 16 horas mensuales, no acumulables las cuales se pueden programar de lunes a viernes de 8am – 5pm.a través de vía telefónica o WhatsApp; Correo electrónico y/o vía acceso remoto debidamente agendada. Incluye actualización y transferencia por medio de autorización a la plataforma de formación Moodle donde en cualquier momento puede acceder el personal de laboratorio para la formación específica en cada uno de los módulos del software aplicada para entrenamiento o reentrenamiento del personal del laboratorio, Esta plataforma es 100% virtual y autodidacta. Mantenimiento remoto por medio de la aplicación de Windows Asistencia Rápida, para administrar el servidor, supervisar backup de base de datos, incorporar actualizaciones, depurar información. Actualizaciones disponibles para la magnitud licenciada sin costo adicional y estas se realizarán vía acceso remoto, se agendará previamente el proceso durante la vigencia 2022. El proveedor debe presentar certificación del fabricante del software para la prestación del servicio. Soporte técnico durante UN (1) año. Incluye transferencia de instalación y uso por centro de entrenamiento aprobado por fábrica para Colombia. El proveedor debe dar cumplimiento a la ficha técnica de software adjunta al proceso**.**	UNIDAD	1

Nota No. 1: El futuro contratista deberá prestar el servicio conforme las especificaciones técnicas descritas anteriormente y cumplir a cabalidad con el objeto contractual con un servicio de calidad y en los plazos establecidos

2. Verificación Plan Anual de Adquisición.

Se verificó que esta necesidad está registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, por lo cual, señalando que la información allí contenida como son el (los) Código(s) UNSPSC, objeto, modalidad de selección, valor estimado,

entre otros puntos, están acorde a la necesidad de contratación. (se adjunta pantallazo de verificación). Verificación M20:



1371	80111600;	41_9527_422	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competer	2	1	295	0	CCE-16	1	46.216.667 COP	46.216.667 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1372	80111600;	41_9527_423	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competer	2	1	60	0	CCE-16	1	9.400.000 COP	9.400.000 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1373	80111600;	41_9527_424	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución d	1	1	300	0	CCE-16	0	44.655.450 COP	44.655.450 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1374	80111600;	41_9527_425	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para la ejecución d	1	1	270	0	CCE-16	0	40.189.905 COP	40.189.905 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1375	80111601	41_9527_426	Prestación de servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión en los procedimientos admir	2	2	315	1	CCE-16	1	27.300.000 COP	27.300.000 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1376	80111601	41_9527_427	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el Proceso de Gestión Contractua	2	2	315	0	CCE-16	1	35.910.000 COP	35.910.000 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1377	43231512;	41_9527_428	Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización software Jupiter Advance para el Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.	4	5	90	0	CCE-16	0	11.293.100 COP	11.293.100 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1378	81141504	41_9527_429	Prestar el Servicio de calibración de masas patrón del laboratorio de Metrología del programa d	3	4	90	0	CCE-10	0	16.308.962 COP	16.308.962 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1379	81141500	41_9527_430	Prestar el servicio de ensayos de aptitud bajo guía SIM para calibración de instrumentos de pes	4	5	90	0	CCE-10	0	7.667.250 COP	7.667.250 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1380	81141500	41_9527_430	Prestar el servicio de ensayos de aptitud bajo guía SIM para calibración de instrumentos de pes	4	5	90	0	CCE-10	0	7.667.250 COP	7.667.250 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1381	81141504	41_9527_431	Prestar el servicio de calibración de Instrumentos de monitoreo de temperatura, humedad y pre	3	4	120	0	CCE-10	0	10.263.016 COP	10.263.016 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			
1382	81141504	41_9527_431	Prestar el servicio de calibración de Instrumentos de monitoreo de temperatura, humedad y pre	3	4	120	0	CCE-10	0	10.263.016 COP	10.263.016 COP	0	0	CO-HUI	Fermín Beltrán Barragán			

Se verificó la existencia de asignación presupuestal para la contratación, por lo cual, se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 3924 del 19 de febrero de 2024.

3. Justificación de la necesidad.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”.

De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales:

“(…) 11. Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida;

12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

(…)
28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación"

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el SENA y en concordancia con los lineamientos operativos ecosistema SENNOVA, cuenta con laboratorios de metrología, materiales, tecnologías de la información y electrónica e instrumentación de la línea programática de servicios tecnológicos SENNOVA, para apoyar a la comunidad SENA y a los territorios con servicios especializados, técnicos y de Laboratorios, en temas asociados a calidad, normalización, acreditación y metrología, para aportar a soluciones a problemáticas de mercado, articulación y formación. Laboratorios cuya finalidad es la prestación de servicios y la ampliación del portafolio de acuerdo con las necesidades identificadas en el SENA y alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

Laboratorios cuya finalidad es la prestación de servicios y la ampliación del portafolio de acuerdo con las necesidades identificadas en el SENA y alineados con los objetivos de desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario (PECTIA), Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582 de2009).

Documento CONPES 2945 de 1997:

Dispone que el papel del SENA será relevante, en la medida en que se consoliden transformaciones orientadas a fortalecer su competitividad en tres (3) áreas: a) la formación profesional, mediante la consolidación de un sistema nacional de formación para el trabajo, y la modernización de sus planes y programas; b) la tecnología, mediante la adecuación de sus propios Centros de Formación y el apoyo al sector productivo, para la realización de programas de desarrollo tecnológico, y c) el empleo, mediante la articulación de sus Centros de Empleo, con el sistema de formación para el trabajo.

Documento CONPES 3668 de 2010

La Política Nacional de Competitividad definió cinco (5) estrategias: I. Competencias laborales; II. Articulación del sistema educativo y formación a lo largo de la vida; III. Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica; IV. Educación, aprendizaje y mercado laboral, y V. Internacionalización de la educación y bilingüismo. Por su parte, el programa de Bilingüismo está orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en el sistema educativo, sobre la base de tres (3) componentes: mejoramiento, estándares y evaluación.

Documento CONPES 3674 de 2010

Dispone los lineamientos de política para el fortalecimiento del sistema de formación de capital humano, SFCH. Propone mejorar la disponibilidad, oportunidad y articulación de la información acerca de la dinámica del recurso humano del país.

Documento CONPES 3701 de 2011

Establece los lineamientos de política para la ciberseguridad y la ciberdefensa

Documento CONPES 3988 de 2020

Tecnologías para aprender: en atención a la política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y no se encuentran a disposición dentro de la oferta de los acuerdos marco de precios tratándose de equipos de uso específico designado en la ejecución de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico del ecosistema SENNOVA, para lo cual el Centro de Formación tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

Conforme a lo anterior, es importante traer a colación que la Ley 1607 del 26 diciembre de 2012 - Reforma Tributaria; en su Artículo 32, modificó el Artículo 16 de la Ley 344 de 1996, señalando:

"…Artículo 16. De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico…"

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que la entidad aceptó una oferta de compra con número 41-01437 en el año 2019, con objeto contractual "Compra, instalación y puesta en marcha de software para manejo de sistema de gestión de calidad del laboratorio de metrología de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017" por medio de una invitación pública de mínima cuantía HIL-CIES-0073-2019 con comunicación radicada No. 41-1-2019-014019, en la cuál fue adquirido el software Jupiter Advanced con el objetivo de optimizar la prestación de servicios del laboratorio de metrología a los diferentes sectores productivos el sector agroindustrial y del personal interno involucrado en los procesos de investigación y servicios tecnológicos, así como también la apropiación de la cultura de la calidad y conceptos en metrología que generen buenos hábitos y su aplicación dentro de los procesos productivos del sector de la manufactura e inclusive en la vida cotidiana. De la misma manera a partir del año 2020 la entidad realizó la contratación de la actualización y mantenimiento del software de manera anual por proceso de contratación directa a la empresa INGENIERÍA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA ICCLAB LTDA, que posee la propiedad intelectual y el código fuente del software.

El software Jupiter Advanced es una herramienta de gestión para laboratorios de ensayo y calibración que implementa los conceptos tecnológicos: aplicación integrada de servidor de cliente, aplicación de múltiples niveles, aplicación de interfaz múltiple y sistema de desarrollo de aplicaciones abierto y rápido. Está diseñada para gestionar y analizar grandes volúmenes de datos de medición de manera eficiente y precisa. En el laboratorio de metrología, emitimos certificados de calibración y prestamos servicios de calibración bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y la Guía

SIM de calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. Además, poseemos acreditación vigente ante ONAC con el código de acreditación 19-LAC-014 en la magnitud masa.

Para asegurar la trazabilidad, es fundamental resguardar los certificados emitidos, junto con las hojas de vida de los equipos patrones e instrumentos del laboratorio. Jupiter Advanced ofrece una solución segura para almacenar esta información a lo largo de los años, facilitando su acceso y actualización centralizada con cada servicio o actualización de certificados. Gracias a su arquitectura interna, Jupiter Advanced se puede instalar fácilmente en la infraestructura de la nube, esta nube privada se instala una instancia aislada del software, adaptada a las necesidades específicas de la entidad.

A diferencia de las aplicaciones en la nube clásicas, que se comparten con todos los demás residentes de la nube, Jupiter Advanced está aislado y protegido en una nube privada, lo que permite adaptar el sistema de información comercial a los procesos específicos de la entidad y garantizar confidencialidad. Además los avances tecnológicos en SQL Server, la reducción de los precios del espacio de memoria y los métodos de acceso a datos altamente optimizados permiten administrar y utilizar los datos históricos en la toma de decisiones operativas.

La plataforma permite también conectar múltiples equipos de cómputo a una red compartida, donde se puede discriminar el acceso según el rol del usuario, ya sea administrador o usuario regular, alineándose con los roles definidos en Servicios Tecnológicos y el laboratorio de metrología involucrados.

Jupiter Advance optimiza las operaciones del laboratorio, asegura la calidad de los procesos del laboratorio y ayuda a cumplir con las exigencias regulatorias y de los clientes bajo los requisitos de control y gestión de la información especificados en el numeral 7.11 de la norma ISO/IEC 17025:2017. Su implementación es crucial para mantener la eficiencia y la precisión en la gestión de datos metrológicos, garantizar la trazabilidad de la información y adaptarnos rápidamente a los tiempos que se exigen para cada proceso y servicio.

El Laboratorio de Metrología, requiere además cumplir con el numeral 7.7. “Aseguramiento de la validez de los resultados” de la norma ISO/IEC 17025:2017, “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” y el Criterio de Aplicación de Política para la participación en Actividades Nacionales o Internacionales de Ensayos de Aptitud del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC – (CEA-04). Para verificar lo anterior, el Laboratorio de Calibración y Metrología cuenta con el software Jupiter para el manejo del sistema de gestión de calidad.

La contratación del mantenimiento y la actualización del software es una inversión necesaria para garantizar que el laboratorio de metrología pueda seguir funcionando correctamente y cumpliendo con sus requisitos. La inversión no se amortizará en términos monetarios, pero sí en términos de calidad del proceso de metrología. El software Jupiter Advanced permite al laboratorio de metrología mejorar, perfeccionar y evitar reprocesos dentro del proceso de metrología. Esto se traduce en una mejora de la calidad de los resultados, una reducción de los costes y un aumento de la satisfacción del cliente.

Con el logro de este objetivo específico en el proyecto, se conseguirá fomentar y fortalecer la competencia técnica de los diferentes sectores productivos y del personal interno involucrado en los procesos de investigación y servicios tecnológicos, así como también la apropiación de la cultura de la calidad y conceptos en metrología que generen

buenos hábitos y su aplicación dentro de los procesos productivos del sector de la manufactura e inclusive en la vida cotidiana. Este proyecto que plantea el Laboratorio de metrología del CIES es una estrategia factible para propiciar espacios de exploración, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento con mira a impactar y apoyar al sector productivo y que es transversal a los lineamientos desde el SENA en la búsqueda de iniciativas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Finalmente, este proyecto busca contribuir con el cierre de la brecha actual en Colombia, en cuanto a concentración de laboratorios acreditados, descentralizando la oferta de servicios de calibraciones basados en normatividades nacionales e internacionales.

4. Análisis de Conveniencia

CONTRATACIÓN DIRECTA – Pluralidad de oferentes – Inexistencia – Dos eventos

En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación».

Para el caso expuesto en el presente estudio previo, se presenta una de las condiciones antes expuestas, se cita el evento respectivo, que es el siguiente:

ÚNICO PROVEEDOR – Proveedor exclusivo – Territorio nacional

"[…] el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio".

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando, dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la ley 80 de 1993 se dotó a las entidades

de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, a través de la Ley 1150 de 2007, se pretende la reducción de costos del proceso contractual, cuyos procesos de selección son ceñidos en el Decreto 1082 de 2015.

Oportunidad del proceso de contratación:

Se ratifica que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024, y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia para prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización software Jupiter Advanced para el Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila. Se considera, entonces, que es esta la opción más favorable para la entidad en términos de solventar la necesidad identificada, a través de un proceso de contratación directa, en cumplimiento de lo estipulado en la normatividad colombiana.

5. Obligaciones específicas.

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma donde se estipulen fechas de entrega del equipo, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
4. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
5. Realizar mínimo una asistencia mensual para la ejecución de las actividades de soporte, asistencia y actualización del software; la fecha será concertada con el supervisor del contrato y su ejecución será de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha técnica.
6. Presentar la acreditación de certificación y/o autorización vigente por parte del fabricante JUPITER ADVANCE para la prestación del servicio de soporte, asistencia y actualización del software.
7. El software debe quedar en funcionamiento previa revisión del supervisor.
8. Entregar al SENA software, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor. Si maneja Token: Entregar al SENA un dispositivo(s) de seguridad de las licencias adquiridas para su uso (Mono Usuario, en red local o red Wlan.
9. Para el caso de productos de software que ubican activación centralizada en red LAN o WAN, Se deberá brindar al SENA todo el acompañamiento técnico, y soporte, para la entrega y despliegue del servicio en servidores lógicos o físicos. Garantizando su instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del producto objeto de negociación y su license server.
10. Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.
11. Durante la vigencia del licenciamiento y del soporte capacitar al equipo funcional sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA o quien haga sus veces en regionales y centros.

12. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados actualizados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
13. Brindar soporte técnico y funcional durante UN AÑO sin costo adicional para la entidad, respondiendo a las necesidades y peticiones que el equipo del laboratorio de calibración y metrología del CIDT solicite durante el año de vigencia.
14. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software, sin costo adicional para la entidad.
15. Las demás contempladas en el acuerdo marco para este proceso.

CONCLUSIONES

1. Se aprueba y se valida la necesidad de contratación antes señalados, así como la información aquí consignada, la cual deber ser presentada al Ordenador del Gasto para su aval.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1. Realizar el envío de los documentos y soportes para el aval de la subdirección	24/04/2024	Dinamizador SENNOVA- Juan Pablo Villamil Poveda	Firmado digitalmente por Juan Pablo Villamil Poveda

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Juan Pablo Villamil Poveda	SENNOVA	Si	N/A	Firmado digitalmente por Juan Pablo Villamil Poveda
Sergio Rodríguez Toro	Servicios Tecnológicos	Si	N/A	Firmado digitalmente por Sergio Rodríguez Toro Fecha: 2024.06.24 09:59:00 -05'00'
Jesús Danilo Álvarez Figueroa	Servicios Tecnológicos	Si	N/A	Firmado digitalmente por Jesús Danilo Álvarez Figueroa Fecha: 2024.06.24 09:59:10 -05'00'
Andrés Alejandro Yela Bastidas	Servicios Tecnológicos	Si	N/A	Firmado digitalmente por Andrés Alejandro Yela Bastidas Fecha: 2024.06.24 09:59:20 -05'00'

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS.

Se anexan los siguientes documentos:

1. GCCON-F-046 V.02 Formato estudios previos
2. Análisis del sector
3. GTI-F-016 Formato ficha técnica de productos de software
4. Certificado de exclusividad Jupiter Advanced 2024
5. Certificado de existencia y representación legal
6. Certificado de disponibilidad presupuestal 3924 de 2024-02-19
7. PAA_HUILA_2024_M20_Publicado en SECOP II